

cio y Deporte, se ha acordado la concesión de solicitudes de subvención, convocatoria 2009, al amparo de las Órdenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dichas resoluciones estará expuesto en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 27 de diciembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (Convocatoria 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.17.00.17.14.77503.75C.0.
- 0.1.17.00.01.14.77502.75C.4.
- 1.1.17.00.17.14.77503.75C.7.2008.
- 3.1.17.00.17.14.77503.75C.0.2010.
- 3.1.17.00.01.14.77502.75C.7.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

PROMOCIONES ZAHIRA, S.A.	ITPEXP08TU1401 2009/003	CORDOBA	211.920,59
COMPLEJO TURISTICO RURAL HACIENDAMINERVA, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/004	ZUHEROS	90.858,00
HERMANOS AGUILERA WET, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/007	CORDOBA	8.892,00
EL OBRADOR DEL CAFÉ DE ORIENTE, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/008	MADRID	96.945,05
BODEGAS MEZQUITA, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/012	CORDOBA	9.486,70
ABADES CAPITAL, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/019	CORDOBA	101.365,90
MEDINA CALIFAL BAÑOS ARABES, SL	ITPEXP08TU1401 2009/026	CORDOBA	684,00
JURADO MORALES DOLORES	ITPEXP08TU1401 2009/030	PRIEGO DE CORDOBA	17.313,19
JIMENEZ PAREJA EVARISTO	ITPEXP08TU1401 2009/032	ALMEDINILLA	6.266,96
BASES SPORT INTEGRAL, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/035	LUCENA	17.860,00
MARTINEZ CABALLERO FRANCISCO	ITPEXP08TU1401 2009/037	TORRECAMPO	1.102,00
CASMUÑOZ E HIJOS, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/047	EL CARPIO	11.634,91
LITANDRIN ASOCIADOS, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/057	CORDOBA	1.421,22
HOTEL RIVIERA CORDOBA, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/062	CORDOBA	9.223,37
VEGA ORTIZ MATIAS	ITPEXP08TU1401 2009/064	CAÑETE TORRES	28.205,12
PELAEZ DEL ROSAL MANUEL	ITPEXP08TU1401 2009/073	CORDOBA	228.000,00
PAVDA FINANCIAL INVESTMENTS, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/085	CORDOBA	27.365,49
MEDINA REINA, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/089	LOS BLÁZQUEZ	10.193,50
MORILLO CABALLERO CATALINA	ITPEXP08TU1401 2009/095	BELALCAZAR	17.516,36
BODEGAS CAMPOS GESTION, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/106	CORDOBA	11.212,66
EL CANDIL DE TRASSIERRA, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/115	CORDOBA	4.345,30
SEDANO RUIZ JUAN DE DIOS	ITPEXP08TU1401 2009/118	VILLAVICIOSA	748,60
RUDIPI, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/123	VILLANUEVA DE C.	2.820,58
MORENO HIDALGO MANUELA	ITPEXP08TU1401 2009/125	VILLAFRANCA DE C.	4.706,76

Córdoba, 30 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Mediante Orden de 12 de febrero de 2009 se regula la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 23 de la Orden antes citada, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Almería, 26 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

### INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES: 01.21.00.01.04.469.01.31D.7  
01.21.00.07.04.765.01.31D.5  
01.21.00.17.04.763.00.31D.3

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. ABLA	ABLA	MANTEN	3.000,00
AYUNT. ALBANCHEZ	ALBANCHEZ	PROGRAMAS	3.400,00
AYUNT. ALBOX	ALBOX	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. ALCÓNTAR	ALCÓNTAR	PROGRAMAS	4.200,00
AYUNT. ALHAMA DE ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ANTAS	ANTAS	PROGRAMAS	4.200,00
AYUNT. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	3.600,00
AYUNT. ARMUÑA DE ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. BENAHADUX	BENAHADUX	PROGRAMAS	5.600,00
AYUNT. CANTORIA	CANTORIA	PROGRAMAS	3.600,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	7.800,00
AYUNT. CHIRIVEL	CHIRIVEL	PROGRAMAS	3.500,00
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	PROGRAMAS	3.600,00
AYUNT. LOS GALLARDOS	GALLARDOS, LOS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	PROGRAMAS	11.000,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	PROGRAMAS	4.200,00
AYUNT. LA MOJONERA	MOJONERA, LA	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. NÍJAR	NÍJAR	PROGRAMAS	12.000,00
AYUNT. OLULA DEL RÍO	OLULA DEL RÍO	MANTENIMIENTO	6.000,00
AYUNT. ORIA	ORIA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. PULPI	PULPI	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. PURCHENA	PURCHENA	PROGRAMAS	4.200,00
AYUNT. SERÓN	SERÓN	PROGRAMAS	7.500,00
AYUNT. TABERNAS	TABERNAS	PROGRAMAS	4.100,00
AYUNT. TABERNO	TABERNO	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. TABERNO	TABERNO	PROGRAMAS	5.200,00
AYUNT. VELEZ BLANCO	VELEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. VELEZ BLANCO	VELEZ BLANCO	PROGRAMAS	3.200,00
AYUNT. VELEZ BLANCO	VELEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	3.300,00
AYUNT. VELEZ RUBIO	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	6.000,00
AYUNT. VIATOR	VIATOR	MANTENIMIENTO	5.200,00
AYUNT. VÍCAR	VÍCAR	MANTENIMIENTO	21.000,00
AYUNT. ALBOX	ALBOX	REFORMA	73.926,27
AYUNT. ALBOX	ALBOX	REFORMA	10.076,15
AYUNT. BÉDAR	BÉDAR	EQUIPAMIENTO	4.170,20
AYUNT. CANJÁYAR	CANJÁYAR	REFORMA	10.440,00
AYUNT. HUÉCJA	HUÉCJA	EQUIPAMIENTO	71.441,00